



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0143-2023-A-MPC

Calca, 01 de junio de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO:

La necesidad de contar con un profesional idóneo para ocupar el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Provincial Municipal de Calca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local -y- Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".

Que, en esa misma línea, el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 precisa que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de máxima autoridad administrativa".

Que, el artículo 6 de la antes citada Ley establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local -y- El alcalde es representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza".

Que, siguiendo ese contexto, conviene invocar el artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley de Marco del Empleo Público, que define en el numeral 2 al empleado de confianza, describiéndolo como aquel que desempeña el cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente y en ningún caso será mayor 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.

Que, a efecto de continuar el trabajo emprendido por la Municipalidad Provincial de Calca, la presente gestión considera necesario realizar acciones administrativas para designar al Gerente Municipal, que, en función a su capacidad, idoneidad y experiencia profesional, la parte ejecutiva considera que el ING. WILBER RAUL HURTADO TERRAZAS, cumple dicho perfil para desempeñar la función.

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Ine. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha 01 de junio de 2023, al Ing. WILBER RAUL HURTADO TERRAZAS, identificado con DNI N° 23857836, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, al amparo del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER al funcionario designado en el artículo precedente el cumplimiento estricto de las funciones de Gerente Municipal, de acuerdo a los instrumentos de gestión vigentes y demás dispositivos legales.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, al designado y Unidades Orgánicas para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Unidad de estadística e informática de la Municipalidad provincial de Calca, cumpla con publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
- Alcalde
- Gerente Municipal
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Estadística e Informática
- Designado
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alber Duenas Becerra
ALCALDE
D.N.I. 42 42976

